

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN:	25 DE JUNIO DEL AÑO 2026
RESPONSABLE:	HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO No. 013 DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 012 DEL 2024 Y LA RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2024, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	
El Hospital San Rafael de El Espinal, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental. El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes. La plataforma estratégica incorporada en el plan de desarrollo institucional 2025-2028, estableció como misión del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E., el ser una Empresa Social del Estado, Líder en garantizar la atención, la promoción y el mantenimiento de la salud física y mental con enfoque diferencial de la población del Municipio de El Espinal y su área de influencia, a través de servicios de salud como prestador primario y complementario; contribuyendo a la formación del talento humano en salud y a la comunidad.	
ELABORÓ POR: ÁREA DE CONTRATACIÓN	REVISADO POR: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO (MIPG)
FECHA: 07/02//2025	FECHA: 28/04//2025
	APROBADO POR: DRA. PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA GERENTE
	FECHA: 28/04//2025

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 2 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

En el marco de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2028, se fijó como objetivo asegurar desde el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E., sea un Modelo de Atención Integral en Salud, garantizando con calidad, seguridad y humanización la prestación del servicio; aportando como Prestador Primario para el territorio en lo urbano y lo rural y la territorialidad como Prestador Complementario en las redes integradas de que haga parte con Integralidad y costo efectividad; así como con enfoque de curso de vida y promoviendo un desarrollo humano y social sostenible para el total de nuestra población a atender en el Municipio de El Espinal y de la Región Centro Oriente. Que el Plan de Desarrollo para la vigencia 2025-2028, que permita ejecutar las actividades planeadas, con calidad y sentido humano a los pacientes del Hospital San Rafael de El Espinal para dar solución a las desviaciones detectadas, a través del trabajo en equipo y la coordinación multidisciplinaria, que se vea reflejado tanto en la satisfacción del cliente como en el proveedor de servicios.

Se tiene en cuenta que el hospital ha realizado desde el año 2016 los correspondientes estudios técnicos para ampliar la planta de personal, que permita cumplir con sus funciones, pero ante el planteamiento de inviabilidad presupuestal y financiera para ampliarla se debe recurrir a la contratación de procesos y actividades con personas que tengan los conocimientos técnicos y científicos para ello, conforme a los parámetros del oficio del Ministerio de Trabajo y ministerio de salud y seguridad social de fecha 22 de marzo de 2012 y el artículo 59 de la ley 1438 de 2011 en desarrollo de la sentencia C-171 DE 2012. *Artículo 59. Operación con terceros. Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad. Nota: Declarado EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-171 de 2012, en el entendido que la potestad de contratación otorgada por este artículo a las Empresas Sociales del Estado para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando estas funciones no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la Empresa Social del Estado o cuando requiera conocimientos especializados.*

Adicionalmente, el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. cuenta con un estudio de modernización y rediseño institucional de fecha de agosto de 2023 que concluye lo siguiente: Que NO ES VIABLE INCLUIR el personal de contrato a la planta de personal, ya que esto significa un incremento muy grande o de alto impacto en los gastos de la entidad, los cuales no se pueden soportar sin afectar directamente la prestación del servicio de salud, que es un derecho fundamental protegido por la constitución política en su artículo 49, el cual establece: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad"*. De la misma manera no es viable crear plantas

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

temporales, toda vez que el hospital no posee recursos de inversión que puedan soportar los costos de éstas.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, integral, efectiva y suficiente la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población usuaria de El Espinal y la microrregión en condiciones de calidad, accesibilidad y eficiencia conforme a la política de atención integral en salud y el modelo integral de atención en salud.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la alta demanda del servicio, la capacidad instalada, la ampliación del portafolio de servicios habilitados y la insuficiencia en la planta de personal que no se ajusta a las necesidades operacionales actuales de la empresa, surge la necesidad de contratar una persona jurídica con capacidad y experiencia para que ejecute los diferentes procesos y subprocesos asistenciales con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos fijados en el plan de desarrollo institucional 2025-2028.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
85101601	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
85101604	SERVICIOS DE ASISTENCIA DE PERSONAL MÉDICO
85121701	SERVICIOS DE PSICOTERAPEUTAS
85121702	SERVICIOS DE OPTÓMETRAS
85122001	SERVICIOS DE ODONTÓLOGOS
85122002	SERVICIOS DE HIGIENES DENTALES
85122101	SERVICIOS DE FISIOTERAPIA
85122102	SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 4 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

2.1.4. Plazo de Ejecución: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5. Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Hospital San Rafael de El Espinal Tolima.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación), modificado por el acuerdo No. 012 del 2024 y la Resolución No. 0365 del 2024 (Manual de Contratación), el Gerente de la ESE designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas: PERFIL REQUERIDO:

- Que el recurso humano cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3100 de 2019.
- El recurso humano debe garantizar oportunidad, calidad y eficiencia en las actividades realizadas en torno a la organización y custodia de la gestión y bienes del Hospital San Rafael del Espinal.
- El Personal que suministre el Contratista deberá cumplir con las normas correspondientes al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, conforme a los parámetros del Ministerio de Salud y del Archivo General de la Nación.
- El Contratista deberá soportar experiencia relacionada con el objeto de la presente necesidad, presentando copia de dos (02) contratos debidamente ejecutados y/o copia de certificaciones comerciales.

PROCESOS PARA EJECUTAR:

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

A continuación, se describen y relacionan de manera detallada todas y cada una de las necesidades para cada proceso:

- **INTERNACIÓN**

Se requiere contratar apoyo asistencial para cubrir el servicio de Internación 24 horas de lunes a domingo con médico general, enfermera profesional, disponibilidad de terapeuta físico y auxiliar de enfermería, apoyando al recurso humano institucional el cual no es suficiente para cubrir la atención de acuerdo con el número de camas con los que cuenta la Institución.

El cálculo de necesidades se realizó de acuerdo con el número de camas, el porcentaje ocupacional, dando cumplimiento además a los requisitos de calidad y suficiencia establecidos en la resolución 3100/2019 que establece los requisitos mínimos para habilitación de servicios de salud. Los rendimientos establecidos en las cargas de personal por perfil para acercarnos al cálculo del requerimiento son: 1 auxiliar de enfermería por cada 8 camas, 1 una enfermera profesional por 30 camas y paramédicos generales 3 evoluciones por hora garantizando que a cada paciente internado se le realice una evolución médica diaria y que haya vigilancia médica 24 horas en el servicio. Se realiza inicialmente el cálculo global del requerimiento por servicio y se descontó las franjas cubiertas con recurso humano de la planta de personal del Hospital San Rafael.

MÉDICOS GENERALES

El requerimiento por horas de Médico General es de 9 horas diarias de 7am a 3pm para los pisos de hospitalización general del segundo y tercer piso y de 7am a 3pm en hospitalización general pediátrica, el primer y tercer piso clínica se maneja de 7am a 1pm, para la valoración y revista diaria, el cubrimiento nocturno se hace compartido para todo el servicio de internación. (Cuadro número 1). El perfil requerido para el médico de Hospitalización es: Médico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación. Se requiere experiencia profesional de más de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Cuadro 1
Cálculo de necesidades y requerimientos de contratación Médicos Generales internación.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

INTERNACION MEDICOS GENERALES					
	CAMAS	DIAS CAMA DISPONIBLE	HORAS MEDICO GENERAL	HORAS MEDICO GENERAL	TOTAL HORAS POR SERVICIO
PISO (MEDICO QUIRURGICAS)	32	960	270	108	378
PISO (MEDICINA INTERNA)	32	960	270	108	378
GENERAL PEDIATRICA CUARTO	30	900	270	101	371
UNIPERSONAL 1 PISO CLINICA	14	420	180	47	227
BIPERSONALES 3 PISO	17	510	180	57	237
TOTAL HORAS REQUERIDAS			1170	420	1590
HORAS CUBIERTAS CON TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN			900	0	900
TOTAL A HORAS CUBRIR POR CONTRATACION A REALIZAR			270	420	690
REQUERIDOS			1.5	2.5	4.0

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de urgencias

ENFERMEROS PROFESIONALES

El cubrimiento por Enfermeros es diurno un jefe por servicio y nocturno compartido para la totalidad de las camas del servicio de Internación (Cuadro número 2). El perfil Requerido es enfermero jefe de una Universidad Colombiana aprobada o de una universidad extranjera con la respectiva convalidación de títulos, con un año de experiencia profesional, incluido el año de Servicio Social Obligatorio. Igualmente, como requisito debe contar con las certificaciones y capacitaciones requeridas por la Resolución 3100/2019, de acuerdo con el servicio de internación donde se encuentre.

CUADRO 2 CALCULO DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ENFERMEROS

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

CALCULO DE NECESIDADES INTERNACION ENFERMERAS					
	NUMERO DE CAMAS	DIAS CAMA DISPONIBLES MES	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS UNA ENFERMERA JEFE PARA TODO EL SERVICIO	TOTAL HORAS POR SERVICIO
GENERAL ADULTOS SEGUNDO PISO (MEDICO QUIRURGICAS Y OBSTETRICIA)	32	960	270	108	378
GENERAL ADULTOS TERCER PISO (MEDICINA INTERNA)	32	960	270	108	378
GENERAL PEDIATRICA CUARTO PISO UNIPERSONAL 1	30	900	270	101	371
PISO CLINICA UNIPERSONALES Y BIPERSONALES 3	14	420	180	47	227
PISO CLINICA	17	510	180	57	237
TOTAL HORAS REQUERIDAS			1170	420	1590
HORAS CUBIERTAS CON TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN			360	0	360
TOTAL A HORAS CUBRIR POR CONTRATACION A REALIZAR			810	420	1230
PROFESIONALES MINIMO REQUERIDOS			4.0	2.0	6.0

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de enfermería.

TERAPEUTA FÍSICO

Se requiere una franja de cubrimiento de terapeuta físico 4 horas diarias para la atención de interconsultas y terapias de los pacientes hospitalizados (cuadro número 3).

Cuadro 3
Cálculo de necesidades y requerimientos de contratación

NECESIDADES DE CONTRATACION MENSUALES PARA PRESTAR EL SERVICIO TERAPIA FISICA EN INTERNACION				
PERFIL PROFESIONAL	TOTAL HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DEL HSR	REQUERIMIENTOS DE CONTRATACION	MINIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS
TERAPISTA FISICO	120	0	120	0.6

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Los auxiliares de enfermería cubren 24 horas cada servicio de acuerdo al número de camas las necesidades globales se descuentan del recurso humano propio de la institución (Cuadro número 4). Se presenta el condensado final de necesidades. (Cuadro número 5). Los requisitos son Auxiliar de enfermería, de Institución técnica aprobada.

Cuadro 4
Calculo de necesidades y requerimientos de contratación

RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION EN INTERNACION (AUX DE ENF PLANTA)		
SERVICIO	NUMERO	HORAS PROMEDIO MES
GENERAL ADULTOS SEGUNDO PISO (MEDICO QUIRURGICAS Y OBSTETRICIA)	3	540
GENERAL ADULTOS TERCER PISO (MEDICINA INTERNA)	3	540
GENERAL PEDIATRICA CUARTO PISO	2	360
UNIPERSONAL 1 PISO CLINICA	2	360
CLINICA	3	540
TOTALES		2340

Fuente: Gestión Humana

Cuadro 5
Calculo de necesidades y requerimientos de contratación auxiliares de enfermería

AUXILIARES DE ENFERMERIA REQUERIDAS APOYO INTERNACION					
		DIAS CAMA DISPONIBLES MES	HORAS AUXILIARES DE ENFERMERIA REQUERIDAS FRANJA DIURNA	HORAS AUXILIARES DE ENFERMERIA REQUERIDAS FRANJA NOCTURNA UNA ENFERMERA JEFE PARA TODO EL SERVICIO	TOTAL HORAS POR SERVICIO
GENERAL ADULTOS SEGUNDO PISO (MEDICO QUIRURGICAS Y OBSTETRICIA)	32	960	2160	1440	3600
GENERAL ADULTOS TERCER PISO (MEDICINA INTERNA)	32	960	2160	1440	3600
GENERAL PEDIATRICA CUARTO PISO	30	900	1080	1080	3090
CLINICA	14	420	1080	720	1800
UNIPERSONALES Y BIPERSONALES 3 PISO CLINICA	17	510	1080	1080	2160
TOTAL HORAS REQUERIDAS			7560	5760	14250
HORAS CUBIERTAS CON TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN (VER CUADRO)			2340	0	2340
TOTAL A HORAS CUBRIR POR CONTRATACION A REALIZAR			5220	5760	10980
PROFESIONALES MINIMO REQUERIDOS			28.0	30.0	57.2

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión Humana, coordinación de enfermería.

- **PROCESO: SALA DE PARTOS Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO**

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 9 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Para el servicio de sala de partos dada la complejidad del servicio se requieren tres auxiliares de enfermería por turno con cubrimiento 24 horas, una enfermera profesional 12 horas y un médico general 24 horas. Este cubrimiento se hace de lunes a domingo (cuadro numero 6).

El perfil requerido para el médico de Sala de Partos es: Titulo de Medico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación. Se requiere experiencia profesional de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Para el servicio el personal de acuerdo con su rol en el equipo debe contar con capacitación en manejo de código rojo y capacitación en reanimación cardiopulmonar del recién nacido.

Cuadro 6

Calculo de necesidades y requerimientos de contratación por perfiles

SALA DE PARTOS Y ATENCION DEL RECIEN NACIDO			
	MEDICOS GENERALES	ENFERMERAS	AUXILIARES DE ENFERMERIA
HORAS REQUERIDAS SERVICIO	720	208	2160
HORAS CUBIERTAS CON TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN	372	0	360
TOTAL HORAS REQUERIDAS APOYO CONTRATACION EXTERNA	348	208	1800
NUMERO MINIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS	2	1	9

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión Humana

• PROCESO: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO

Es el servicio para la atención de pacientes, adultos, recuperables, que previsiblemente tienen un bajo riesgo de necesitar medidas terapéuticas de soporte vital, pero que requieren más monitorización y cuidados de enfermería que los que pueden recibir en servicios de hospitalización convencional, donde se realizan actividades de soporte para la inestabilidad neurológica, hemodinámica, respiratoria, gastrointestinal, renal, endocrina, hematológica, metabólica o después de una cirugía mayor.(Resolución 3100 de 2019)

La unidad de Cuidado intermedio cuenta con 8 camas con un porcentaje ocupacional promedio del 95%. Por sus características este servicio se debe cubrir 24 horas de lunes a domingo, con un médico general por turno, una Enfermera por turno, 2 auxiliares de enfermería por turno con una auxiliar de enfermería adicional de 6 horas en la franja de la

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 10 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

mañana, en este servicio el apoyo asistencial se contrata en su totalidad, dado que en la planta de personal no se cuenta con los perfiles requeridos para esta unidad, se resumen las necesidades y perfiles (Cuadro número 7):

El perfil requerido para el médico de Hospitalización en UCI es: Medico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación y capacitación específica en cuidado crítico. Se requiere experiencia profesional de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Todo el personal asistencial requiere capacitación específica en cuidado crítico.

Cuadro 7
Calculo de necesidades y requerimientos de contratación por perfiles

UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO			
	MEDICOS GENERALES	ENFERMERAS	AUXILIARES
NUMERO DE HORAS REQUERIDAS	528	720	1620
NUMERO DE HORAS CUBIERTAS CON PLANTA	192	0	0
TOTAL HORAS REQUERIDAS	720	720	1620
NUMERO DE PROFESIONALES	4	4	8

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión Humana

• **PROCESO: CIRUGÍA**

Salas de Cirugía

El proceso de cirugía general debe cubrirse con el personal requerido para garantizar la operación del quirófano de acuerdo a las especialidades y subespecialidades que oferta el Hospital San Rafael.

El perfil requerido para el médico de ayudantía quirúrgica es: Medico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación. Se requiere experiencia profesional de más de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Cuadro 8
Disponibilidad de Quirófanos y Especialidades

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

De acuerdo a lo anterior se requiere la operación de cuatro salas de cirugía en las franjas de mañana, tarde y noche, para apoyar las actividades asistenciales, se requieren los siguientes tiempos y perfiles.

Cuadro 9
Requerimientos sala número 1

UN EQUIPO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (GO Y CX)	NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS POR FRANJA	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
INSTRUMENTADORAS	1	24	168
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	2	48	336
AYUDANTE QUIRÚRGICO (MEDICO GENERAL)	1	24	168

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía

Cuadro 10
Requerimientos Sala número 2

UN EQUIPO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO ORTOPEDIA	NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS POR FRANJA	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
INSTRUMENTADORAS	1	12	84
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	2	24	168
AYUDANTE QUIRÚRGICO (MEDICO GENERAL)	1	12	84

Cuadro 11
Requerimientos sala número 3

UN EQUIPO 12 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS CADA 15 DIAS (SUBESPECIALIDADES)	NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS POR FRANJA	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
INSTRUMENTADORAS	1	12	66
AUXILIARES DE ENFERMERIA	2	24	132

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Cuadro 12
Requerimientos sala número 4

UN EQUIPO 12 HORAS DE LUNES A VIERNES EXCEPTO MIERCOLES SIN INSTRUMENTADORA (SUBESPECIALIDADES)			HORAS SEMANALES
INSTRUMENTADORAS	1	12	48
AUXILIARES DE ENFERMERIA	2	24	120

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía

Para un global de apoyo para las cuatro salas de Cirugía así:

Cuadro 13
Calculo de necesidades y requerimientos de contratación por perfiles

	SEMANAL	MENSUAL	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION	TOTAL HORAS A CUBRIR POR PERFIL REQUERIDO
INSTRUMENTADORAS	366	1,586	0	1,586
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	756	3,276	700	2,576
MEDICOS GENERALES AYUDANTES QUIRÚRGICOS	252	1,092	0	1,092
NOTA: 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE PLANTA				

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía.

- **Recuperación Cirugía**

Para el área de Recuperación de cirugía se requieren las siguientes franjas y perfiles, un enfermero jefe 12 horas de lunes a domingo, 4 cuatro auxiliares de enfermería diurnas y 2 nocturnas así:

Cuadro 14
Cálculo de necesidades y requerimientos de contratación por perfiles

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

CONDENSADO RECUPERACION	SEMANAL	MENSUAL	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION	TOTAL HORAS A CUBRIR POR PERFIL REQUERIDO
AUXILIARES DE ENFERMERIA	504	2,184	360	1,824
ENFERMEROS JEFES	84	364	0	364

NOTA: 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA DE PLANTA

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de cirugía.

Adicionales cirugía

Para garantizar la adecuada prestación del servicio de cirugía se requieren adicionalmente 2 auxiliares de enfermería con perfil administrativo y conocimientos de sistemas y del SAHI para programación y manejo de indicadores globales y del comité de infecciones. Además, se requiere técnico de rayos x para la utilización del intensificador de imágenes así (cuadro 15).

Cuadro 15
Cálculo de necesidades y requerimientos de contratación por perfiles

ADICIONALES CIRUGÍA		SEMANAL	MENSUAL
AUXILIARES DE ENFERMERÍA DIURNAS LUNES A VIERNES 12 HORAS (ADMITIVO CIRUGIA)	1	56	243
AUXILIARES DE ENFERMERÍA DIURNAS LUNES A VIERNES 12 HORAS (ADMITIVO)	1	50	217
TÉCNICO DE RAYOS X LUNES A DOMINGO	1	70	303

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía

Central de Esterilización

La Esterilización es el proceso mediante el cual se provee material estéril a los servicios que dependen de éste para realizar sus procedimientos, con productos que garanticen la seguridad en la atención. El proceso de esterilización incluye los siguientes pasos: recibo,

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

lavado, armado, empacado, esterilizado, almacenaje, entrega de materiales estériles y el proceso finalizará solo cuando el producto se utilice en la atención de un paciente. (Resolución 3100 de 2019).

La central de esterilización es transversal a todos los servicios del Hospital, es un área misional de apoyo a los otros procesos misionales y es un requisito de habilitación establecido en la interdependencia de servicios, requiere personal comprometido con perfil específico para esta área, se requiere coordinadora que puede ser instrumentadora o Enfermera con capacitación en Buenas Prácticas de Esterilización (BPE). Igualmente se requieren los perfiles para el manejo de los diferentes pasos. (Cuadro 16)

El servicio de esterilización cuenta con recurso humano propio de la institución el cual no es suficiente para cubrir 24 horas el servicio con todos los requisitos, por lo que se requiere contratar apoyo para este proceso de acuerdo al número de procedimientos del Hospital. Se plantea el requerimiento global y se descuentan las horas o franjas cubiertas por personal propio de la Institución. (Cuadro 16).

Cuadro 16
Calculo Necesidades globales Central de Esterilización

CENTRAL DE ESTERILIZACION	NUMERO	SEMANAL	MENSUAL
AUXILIARES DE ENFERMERIA DIURNAS	3	252	1092
AUXILIARES DE ENFERMERIA NOCTURNAS	1	84	364
LAVADO DE INSTRUMENTAL	1	84	364
REFUERZO LAVADO DE INSTRUMENTAL DE LUNES A VIERNES DE 7 A 10 PM	1	21	91
ELABORACION DE MATERIAL	2	144	624
INSTRUMENTADORA Y COORD		51	221

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía

La central de esterilización cuenta con 5 auxiliares de enfermería de planta, por lo que apoyo requerido por contratación es el siguiente con sus perfiles (cuadro 17):

Cuadro 17
Resumen requerimientos y perfil a contratar en la Central de Esterilización

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 15 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

CONDENSADO CENTRAL DE ESTERILIZACION	HORAS SEMANAL	HORAS MENSUAL	CUBIERTOS CON PERSONAL DE LA INSTITUCION MES	REQUERIDOS POR CONTRATACION MES
AUXILIARES DE ENFERMERIA	585	2,535	384	2,151
INSTRUMENTADORAS	51	221	0	221

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de cirugía, Gestión humana

• URGENCIAS

Es el servicio responsable de dar atención a las alteraciones de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras. La atención debe ser prestada las 24 horas del día. (Resolución 3100 de 2019).

El servicio de urgencias del Hospital San Rafael atiende 10.000 consultas de urgencia promedio mes y atiende en observación 3205 pacientes promedio mes.

El servicio de urgencias del Hospital San Rafael es de mediana complejidad por lo que la atención debe ser prestada las 24 horas del día. Las patologías, el recurso humano requerido y la dotación del servicio, requieren de mayor especialidad que la baja complejidad. El servicio de acuerdo al volumen se debe cubrir 24 horas por médicos generales, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería.

De acuerdo al volumen medido se requieren 6 médicos de 7am a 7 pm de lunes a domingo, 3 médicos en franja nocturna de 7 pm a 7am de lunes a domingo y un médico de refuerzo que va de acuerdo a la necesidad del servicio, de manera que se garantice una atención oportuna como lo establece la norma.

Los profesionales de enfermería que se requieren son 2 profesionales 24 horas, más 2 dos profesionales que realizan 16 horas diarias de TRIAGE.

Las auxiliares de enfermería se requieren de acuerdo a las áreas y actividades se anexa resumen (cuadro 18).

El Hospital San Rafael en su planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para cubrir el servicio por lo que requiere contratar apoyo para cumplir de acuerdo al volumen y requisitos de acuerdo a su nivel de complejidad. Se detalla el personal propio de la institución en el proceso de urgencias. (Cuadro 19)

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 16 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Finalmente se realizó cálculo consolidado, estableciendo los requerimientos mensuales por perfiles descontando el recurso humano del Hospital (cuadro 20).

Los requisitos para el personal a contratar son: Título de Médico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación. Se requiere experiencia profesional de más de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Los enfermeros del servicio de urgencia del Hospital San Rafael deben contar con título expedido por una universidad colombiana aprobada o de una universidad extranjera con la respectiva convalidación de títulos, tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, deben contar con certificado de formación para soporte vital básico y experiencia profesional de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Los auxiliares de enfermería del servicio de urgencia del Hospital San Rafael deben contar con certificación expedido por una Institución técnica debidamente aprobada, tarjeta profesional expedida por la autoridad competente y deben contar con certificado de formación para soporte vital básico y experiencia profesional de un año.

Cuadro 18
Resumen requerimientos auxiliares de enfermería urgencias

RESUMEN REQUERIMIENTOS AUXILIARES DE ENFERMERIA EN			
OBSERVACION MUJERES	720	720	1440
OBSERVACION HOMBRES	720	720	1440
OBSERVACION PASILLO	720	720	1440
PROCEDIMIENTOS	360	360	720
SALA DE SUTURAS	360	360	720
SALA DE REANIMACION	360	360	720
ATENCION AL USUARIO SALA DE ESPERA	360	90	450
INYECTOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES	720	360	1080
TOTAL HORAS REQUERIDAS	4320	3690	8010

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de enfermería, Gestión humana

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 17 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Cuadro 19
Recurso Humano de la planta de personal del Hospital San Rafael en el Servicio de Urgencias

HORAS RECURSO DEL HSR EN EL SERVICIOS DE URGENCIAS		
UN MEDICO GENERAL 8 HORAS EXCLUSIVO PARA URGENCIAS	8 HORAS EXCLUSIVAS URGENCIAS	180
UN MEDICO GENERAL DE 4 HORAS EXCLUSIVO PARA URGENCIAS	4 HORAS EXCLUSIVAS URGENCIAS	90
UN TURNO DE 12 HORAS SEMANAL MEDICO DE PLANTA	12 HORAS SEMANAL	52
UN MEDICO RURAL EXCLUSIVO PARA URGENCIAS	8 HORAS EXCLUSIVAS URGENCIAS	180
UN MEDICO RURAL 5 HORAS DIARIAS DE REFUERZO DE LUNES A DOMINGO	REFUERZOS 7PM-12 PM	150
TOTAL HORAS MEDICOS GENERALES		652
TOTAL HORAS 10 AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL HSR		1800

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinación de urgencias.

Cuadro 20
Consolidado necesidades y perfil a contratar

REQUERIMIENTOS MENSUALES URGENCIAS								
PERFIL PROFESIONAL	NUMERO DE CONSULTAS PROMEDIO REALIZADAS	PACIENTES PROMEDIO EN OBSERVACION	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	TOTAL HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DEL HSR	REQUERIMIENTOS DE CONTRATACION HORAS MES	MINIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS
MEDICOS GENERALES	10,000.00	3205	2160	2310	4470	652	3818	20
ENFERMEROS PROFESIONALES			720	720	1440	0	1940	8
REQUERIMIENTO AUXILIARES DE ENFERMERIA			4320	3690	8010	1800	7,427	32

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de enfermería, coordinación de urgencias, Gestión humana.

- **Referencia y Contra referencia Institucional**

El sistema de Referencia y Contra referencia se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 18 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Anexo al servicio de urgencias se tiene organizado el sistema de referencia y contra referencia Institucional que se encarga de las remisiones de los pacientes y de contra referir a otros pacientes a sus instituciones de origen cuando se requieran. El servicio debe prestarse 24 horas con 2 técnicos de referencia 12 horas diurnas y 1 técnico de 12 horas nocturno.

No se cuenta en la planta de personal del Hospital, el recurso con el perfil requerido para desempeñar esta labor. (Cuadro 21)

Cuadro 21
Consolidado necesidades y perfil a contratar

REQUERIMIENTOS MES REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA		
	HORAS REQUERIDAS	NUMERO DE TECNICOS REQUERIDOS
Técnicos de Referencia y contrareferencia	1008	5

- TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO DE PACIENTES**

Transporte interno de pacientes

El Hospital San Rafael no cuenta en su planta de personal con auxiliares para el transporte interno de pacientes, se requieren para garantizar la operatividad de las aéreas asistenciales con calidad. Los requerimientos son 4 camilleros en el día con un apoyo de 5 horas de 7am a 12pm, en las noches un camillero de turno, para un consolidado de horas así: (cuadro número 22).

Cuadro 22
Consolidado necesidades y perfil a contratar

HORAS MES TRASLADO INTERNO DE PACIENTES			
	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTALES
CAMILLEROS	1590	360	1950
MINIMO AUX REQUERIDOS			8

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de enfermería, coordinación de urgencias, Gestión humana.

Transporte Asistencial Básico (TAB) y Medicalizado (TAM)

TAB: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

TAM: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial o aéreo, que se encuentra críticamente enfermo y que debe contar con una dotación de alto nivel tecnológico para dar atención oportuna y adecuada a pacientes cuya patología amerite el desplazamiento en este tipo de unidades.

Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico.

1. Médico
2. Enfermera o Tecnólogo en atención prehospitalaria o Auxiliar de enfermería.

Todo el personal cuenta con certificado de formación en soporte vital avanzado
Para transporte terrestre el conductor cumple con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente cuenta con certificado de formación en primeros auxilios.

El Hospital San Rafael no cuenta en su planta de personal con conductores de ambulancia y auxiliares de enfermería con el perfil requerido para transporte asistencial básico y medicalizado por lo que se requiere contratarlos. El servicio de TAB Y TAM debe estar habilitado o contratado con un externo dado que es obligatorio como interdependencia para habilitar el servicio de Urgencias. Los requerimientos son una tripulación compuesta por conductor y auxiliar de enfermería 24 horas de lunes a viernes para el traslado básico de pacientes y un médico general disponible para los traslados medicalizados los cuales son cubiertos por los médicos de Servicio Social Obligatorio de la Institución, por lo anterior solo se cubre por contratación externa el servicio de conductor y auxiliar de enfermería. El conductor debe tener los requisitos de ley para conducir, curso de ambulancia y curso de Reanimación cardiovascular (RCP) básico. La auxiliar de enfermería debe contar con curso de RCP básico. (Cuadro número 23)

Cuadro 23
Consolidado necesidades y perfil a contratar

	HORAS REQUERIDAS	NUMERO DE AUXILIARES
CONDUCTORES	1020	5
AUXILIARES DE ENFERMERIA	1020	5
MEDICOS GENERALES	A DISPONIBILIDAD PARA LA AMBULANCIA MEDICALIZADA POR MEDICOS DE SSO DEL HSR	

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de enfermería, coordinación de urgencias, Gestión humana

• **SERVICIOS AMBULATORIOS**

Consulta externa, actividades de detección temprana y protección específica y atención en unidad móvil por Medicina General.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 20 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

Consulta Externa: de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 es la atención en salud en la cual toda actividad, procedimiento e intervención, se realiza sin necesidad de internar u hospitalizar al paciente. Permite la definición de un diagnóstico y conducta terapéutica para el mantenimiento y/o mejoramiento de la salud del paciente. En ocasiones se realizan tratamientos que son de tipo ambulatorio.

Consulta prioritaria: Servicio de consulta externa, orientado a atender condiciones de salud de baja complejidad que requieren ser atendidos con libre acceso para los usuarios. No abarca atención 24 horas e incluye una o varias de las siguientes actividades de consulta por un profesional de la salud y procedimientos menores. Se restringen en este servicio las actividades de observación para definición de conductas y las que requieran internación. (Resolución 3100 de 2019)

Protección Específica: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 412 de 2000, se denomina Protección Específica al conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la mitigación o control de un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad. (Resolución 3100 de 2019).

Detección Temprana: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 412 de 2000, se establece como Detección Temprana al conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que buscan identificar posibles casos de una enfermedad o alteraciones del estado de salud dentro de la población a riesgo. Se rige por la normatividad vigente sobre la materia, Resoluciones 412 de 2000 y 4505 de 2012 ó las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. (Resolución 3100 de 2019).

La Consulta externa del Medicina General se presta de acuerdo con la capacidad instalada de lunes a domingo, de acuerdo con requerimientos semanales establecidos, en cumplimiento de las Metas del Plan de Producción: 25.000 horas medicas anuales, con un rendimiento de 4 consultas hora para un total de 10.000 consultas año (ver cuadro número 24).

El Hospital cuenta en su planta de personal con 2 médicos generales de 8 horas y 2 médicos generales de 4 horas exclusivo para el servicio de consulta externa de medicina general. Además, cuenta con el cubrimiento de 2 jornadas de 6 horas semanales con dos médicos de planta y el cubrimiento 5 horas diarias de lunes a viernes con médicos de SSO. El número de actividades que se cubre con médicos de la planta de personal del Hospital San Rafael de El Espinal, es insuficiente para el número de actividades proyectado en el plan de Producción, teniendo en cuenta la población objeto de los contratos de primer nivel de atención y los atributos de calidad de acceso y oportunidad, por lo anterior se requiere apoyar este servicio con personal de contrato de acuerdo a los anteriores requerimientos (cuadro 25).

Cuadro 24

Requerimientos Semanales Consulta externa de Medicina General



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 21 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES
medico 1	12	12						24	104
medico 2	6	6	6	6	6			30	130
medico 3	6	6	6	6	6	3		33	143
medico 4	12	12	12	12	12			60	260
medico 5	6	6	6	6	6			30	130
prioritaria medico 1	6	6	6	6	6			30	130
prioritaria medico 2						12	12	24	104
prioritaria medico 3						6	6	12	52
planta 8h	11	11	11	11				44	191
planta 8h	9.5	9.5	9.5	9.5	6			44	191
planta 4h	5.5	5.5	0	5.5	5.5			22	95
planta 4h	5.5	5.5	5.5	5.5				22	95
compartido medico planta 8h			6					6	26
compartido medico planta 8h			6					6	26
Medico SSO, unidad movil	8	8	8	8	8			40	173
Medico SSO, consultorio rosado		6		6	6			18	78
medico SSO, prioritaria	5	5	5	5	5			25	108
TOTAL HORAS	93	99	87	87	67	21	18	470	2,037
NUMERO DE CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL A REALIZAR MES SEDE HOSPITAL									8,147
NUMERO DE CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL A REALIZAR AÑO SEDE HOSPITAL									97,760

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de consulta externa, Gestión humana

Los requisitos para el Medico de Consulta externa son: Titulo de Medico general de una Universidad aprobada en Colombia, o de una universidad extranjera con su respectiva convalidación de títulos, Tarjeta profesional vigente con capacitación en Reanimación cardiovascular avanzada y certificado de formación para sedación. Además, capacitación en actividades de Protección Específica y Detección temprana de acuerdo al Programa. Se requiere experiencia profesional de un año incluido el año de Servicio Social Obligatorio.

Cuadro 25
Consolidado necesidades y perfil a contratar c. externa de Medicina General

NECESIDADES Y FERFILES REQUERIDOS CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL					
PERFIL	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION	TOTAL HORAS A CUBRIR POR PERFIL	NUMERO MINIMO DE PROFESIONALES
MEDICOS GENERALES	412	1,785	732	1,053	5.5

Fuente: Subdirección Operativa, coordinación de consulta externa, Gestión humana

Apoyo a Consulta externa, Actividades de detección temprana y protección específica por Enfermería.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

El Hospital San Rafael dentro de su contratación de actividades de Protección Específica y detección temprana debe contar con el talento humano requerido para prestar estas actividades. La atención por medicina general de estas actividades está calculado dentro del ítem anterior por lo que se calcula el personal de enfermeras y auxiliares para garantizar el funcionamiento de estos programas (cuadros 26 y 27).

Cuadro 26
Consolidado necesidades y perfil a contratar Enfermeras

HORAS MES ENFERMERAS CONSULTA EXTERNA, DETECCION TEMPRANA, PROTECCION ESPECIFICA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL Y CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LIBERTADOR					
	ENFERMERAS	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	NUMERO DE PROFESIONALES
COORDINACION DE CONSULTA EXTERNA, LIBERTADOR, VACUNACION, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TBC Y LEPROSITIS, CITOLOGÍAS, PATOLOGÍA Y CONSULTORIO ROSADO	1	9	45	195	1
CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CRONICOS, IAM	1	9	45	195	1
TOTALES			135	585	3

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa.

Cuadro 27
Consolidado necesidades y perfil a contratar auxiliares de enfermería

HORAS MES AUXILIARES DE ENFERMERIA PROMOCION Y PREVENCION Y CONSULTA EXTERNA HOSPITAL SAN RAFAEL Y CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LIBERTADOR				
	AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
PATOLOGIA Y CONSULTORIO ROSADO	1	10	50	217
VACUNACION DE LUNES A VIERNES 10 HORAS Y 6 HORAS EL SABADO Y 3 EL DOMINGO	2	20	109	472
APOYO ESPECIALIDADES Y TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMAS DE LUNES A VIERNES Y 6 HORAS CADA 15 DIAS	1	10	53	230
CITAS DE PROMOCION Y PREVENCION	1	10	50	217
PLANIFICACION FLIAR, TBC Y LEPROSITIS	1	10	50	217
CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y CRONICOS	1	10	50	217
DEMANDA INDUCIDA	1	10	50	217
CURACIONES	1	9	49.5	215
Total necesidades			461.5	2000
Cubiertas con recurso humano de la Institución (3 auxiliares de planta)				540
Horas a contratar y numero de auxiliares				1460
Numero minimo de auxiliares				8

Fuente: Subdirección operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

No se cuenta en la planta de personal con jefes de enfermería para estas actividades. Se hace cálculo del personal requerido a cubrir con la contratación a realizar (Cuadro número 26)

El Hospital cuenta con auxiliares de enfermería encargadas de esta función que no son suficientes para el volumen contratado. Se cuantifica por programas de Detección temprana y Protección específica las necesidades globales de auxiliares de enfermería y se descuenta las horas y franjas cubiertas con recurso humano de planta del Hospital San Rafael de El Espinal (Cuadro 27)

El personal de enfermería debe contar con certificado de formación de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prestación de servicios de protección específica y detección temprana.

Todo el personal involucrado en la toma de citología debe contar con certificado de formación en toma de citologías.

Para las auxiliares de enfermería del servicio de vacunación, deben contar con certificado de formación para administrar inmunobiológicos, de acuerdo con la normatividad vigente.

- **Consulta Odontológica y Salud Oral**

Es el servicio que utiliza medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático.

El servicio de odontología del Hospital San Rafael de acuerdo con su capacidad instalada de 4 consultorios odontológicos que funcionan de lunes a sábado, a las metas del plan de producción institucional y la contratación vigente, requiere odontólogos generales, Higienistas orales y auxiliares de consultorio odontológico. El Hospital San Rafael cuenta con un recurso humano de planta de la Institución que es insuficiente para cubrir los requerimientos de acuerdo con lo anterior. Se realiza cálculo de necesidades de acuerdo con las horas y perfiles requeridos descontando las horas y franja cubiertas por el recurso humano de planta. (Cuadro 28).

Los profesionales de odontología y las higienistas orales deben contar con conocimientos en actividades de detección temprana y protección específica en salud oral de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prestación de servicios de protección específica y detección temprana.

Cuadro 28
Consolidado necesidades y perfil a contratar Salud Oral



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 24 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

NECESIDADES Y PERFILES REQUERIDOS SALUD ORAL				
PERFIL	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION	TOTAL HORAS A CUBRIR POR PERFIL
ODONTOLOGOS GENERALES	190	759	369	390
HIGIENISTAS ORALES CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	72	312	180	132
	195	781	180	601

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de odontología.

Actividades extramurales (Unidad Medico Odontológica):

La unidad móvil presta sus servicios con médico general de SSO, se requiere contratar equipo de la unidad móvil que es auxiliar de enfermería, higienista oral y conductor. (Cuadro 29)

Todos los servicios que se presten en la modalidad extramural requieren el mismo perfil del talento humano establecido para su prestación en el ámbito intramural.

El personal de la unidad móvil debe contar con los certificados de formación de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prestación de servicios de protección específica y detección temprana.

Si se realiza vacunación las auxiliares de enfermería, deben contar con certificado de formación para administrar inmunobiológicos, de acuerdo con la normatividad vigente

Cuadro 29
Consolidado necesidades y perfil a contratar unidad móvil medico odontológica

NECESIDADES Y PERFILES REQUERIDOS UNIDAD MEDICO ODONTOLÓGICA			
PERFIL	HORAS SEMANA	HORAS MES	NUMERO MINIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA	44	191	1.0
HIGIENISTA ORAL	44	191	1.0
CONDUCTOR ASISTENCIAL	44	191	1.0

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa

- Consulta externa de Nutrición

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 25 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

El servicio de nutrición es transversal a los procesos misionales y se requiere con el fin de habilitar otros servicios como Internación, como complemento a actividades de detección temprana y protección específica y para ofertar a la población contratada, por la importancia que tiene para la integralidad en el manejo de enfermedades como la diabetes y la hipertensión.

Por lo anterior se requiere un tiempo completo de profesional en Nutrición, con experiencia de un año en ámbito clínico.

Consolidado necesidades y perfil a contratar

ACTIVIDAD	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES	HORAS MES
Determinación de regimen dietético en paciente hospitalizado. Supervisión de criterios de calidad del servicio de alimentación	3	15	65
Participación en capacitación en actividades de promoción y prevención	2	10	43
Consulta de Nutrición	4	20	87
TOTALES			195

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa

- **Consulta externa de Optometría:**

La Optometría es una profesión de salud, autónoma, dedicada al cuidado de la salud. Los optómetras ejercen labores de atención primaria de la salud visual, que comprende la refracción y adaptación de ayudas visuales, detección/diagnóstico y manejo de las enfermedades del ojo y la rehabilitación de las diferentes condiciones anómalas del sistema visual.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Cuadro 30
Consolidado necesidades y perfil a contratar

ACTIVIDAD	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES	HORAS MES
Participación en capacitación en actividades de promoción y prevención	4	20	87
Consulta de Optometría	5	25	108
TOTALES			195

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa

- **Consulta externa de Psicología:**

Se requiere un profesional de Psicología medio tiempo en Consulta externa para atención de consulta externa de Psicología y medio tiempo en actividades de internación. (Cuadro número 31)

Cuadro 31
Consolidado necesidades y perfil a contratar

ACTIVIDAD	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES	HORAS MES
Valoración por psicología en paciente hospitalizado	3	15	65
Participación en capacitación y en actividades de promoción y prevención	2	10	43
Consulta de Psicología	4	20	87
TOTALES			195

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa

- **PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA**

Laboratorio Clínico:

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Es el Servicio de la Institución en el cual se realizan procedimientos de análisis de especímenes biológicos de origen humano, como apoyo a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades.

El laboratorio del Hospital San Rafael es dependiente porque desde el punto de vista institucional, patrimonial, administrativo laboral, técnico, científico, presupuestal y financiero, constituye una unidad integral con el Hospital.

El servicio funciona 24 horas con Bacteriólogos y auxiliares de acuerdo a la demanda y la capacidad instalada. El Hospital cuenta con 2 bacteriólogos 8 horas que están asumiendo la coordinación del Laboratorio Clínico y el Banco de Sangre.

Cuadro 32
Necesidades por día de la semana Bacteriólogos

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES
MICROBIOLOGIA	8	8	8	8	8	5	5	50	217
QUIMICA SANGUINEA	7	9	7	7	9			39	169
HEMATOLOGÍA	7	7	7	7	7			35	152
LABORATORIOS ESPECIALIDADES	9	7	7	9	7			39	169
URGENCIAS Y HOSPITALIZADOS	24	26	26	24	27	30	30	187	810
TRANSFUSION SANGUINEA	13	11	11	13	10			58	251
COORDINACION DEL LABORATORIO CLINICO	6	6	6	6	6			30	130
TOTAL HORAS	74	74	72	74	74	35	35	438	1,898

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de Laboratorio clínico.

Cuadro 33
Necesidades por día de la semana Auxiliares de Laboratorio Clínico

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES
TOMA DE MUESTRAS									
CONSULTA EXTERNA	14	14	14	14	14			70	303
URGENCIAS Y HOSPITALIZADOS	36	36	36	36	36	36	36	252	1092
LIMPIEZA Y LAVADO	9	7	7	7	9	6		45	195
APOYO ENTREGA DE RESULTADOS	2	2	2	2	2			10	43
TOTAL HORAS	61	59	59	59	61	42	36	377	1,634

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de Laboratorio clínico.

Cuadro 34
Consolidado de necesidades laboratorio clínico

CONSOLIDADO DE NECESIDADES Y FERFILES REQUERIDOS LABORATORIO CLINICO					
PERFIL	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCION	TOTAL HORAS A CUBRIR POR PERFIL	NUMERO MINIMO DE PROFESIONALES
BACTERIOLOGOS	438	1,898	381	1,517	7.9
AUXILIARES DE LABORATORIO CLINICO	377	1,634	0	1,634	8.5
NUMERO PROMEDIO DE LABORATORIOS A REALIZAR MES					37,000
NUMERO PROMEDIO DE LABORATORIOS A REALIZAR AÑO					444,000

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de Laboratorio clínico

• **TERAPIAS: FISICA, RESPIRATORIA, OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE**

El servicio de terapias se presta en atención ambulatoria y como interdependencia para los servicios del Hospital que lo requieren (cuadro 35 y 36).

Cuadro 35 Consolidado de necesidades



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 29 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES
TERAPIA FISICA	18	18	18	18	17	4	4	97	420
TERAPIA RESPIRATORIA	17	17	17	17	17	12	12	109	472
TERAPIA OCUPACIONAL	5	9	6	5	5	0	0	30	130
TERAPIA DEL LENGUAJE	9	5	9	9	5	0	0	37	160

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa.

Cuadro 36

Consolidado de necesidades

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa.

NECESIDADES DE CONTRATACION MENSUALES PARA PRESTAR EL SERVICIO TERAPIA FISICA Y PERFILES REQUERIDOS					
PERFIL PROFESIONAL	NUMERO DE TERAPIAS PROGRAMADOS POR PLAN DE PRODUCCION	TOTAL HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO DEL HSR	REQUERIMIENTOS DE CONTRATACION	MINIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS
TERAPIA FISICA	2,100	420	180	240	1.3
TERAPIA RESPIRATORIA	2,100	472	0	472	2.5
TERAPIA OCUPACIONAL	170	130	0	130	0.7
TERAPIA DEL LENGUAJE		160	0	160	0.8

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana, coordinador de consulta externa

• Servicio Farmacéutico:

El servicio Farmacéutico comprende las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

El servicio Farmacéutico del Hospital San Rafael dado que es de mediana complejidad, en cumplimiento de la normatividad vigente definida en el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 debe contar con un Regente de Farmacia y un Químico Farmacéutico. (Cuadro 37).

Cuadro 37

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 30 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Consolidado de necesidades

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN MENSUALES PARA APOYAR EL SERVICIO FARMACÉUTICO				
PERFIL PROFESIONAL	TOTAL HORAS REQUERIDAS	HORAS CON RECURSO S HUMANO DEL HSR	REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	MÍNIMO DE PROFESIONALES REQUERIDOS
REGENTE DE FARMACIA	192	192	192	1

Fuente: Subdirección Operativa, Gestión humana

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA.

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-. en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud
7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que, en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, adopte Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.
8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
9. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Específicas



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 31 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

1. Prestar los servicios de salud mediante procesos y subprocesos asistenciales para el hospital san Rafael.
2. Cumplir con las actividades asistenciales descrita en los respectivos protocolos y guías de atención de la ESE y demás concordantes del sistema general de seguridad social en salud (sistema obligatorio de garantía de la calidad) decreto 1011/2006 y aquellas que la modifiquen adiciones o sustituyan.
3. Prestar los servicios conforme a los procesos que a continuación se relacionan, con los criterios de calidad, seguridad, pertinencia, oportunidad y eficiencia debidas, conservando los principios de ética profesional:

PROCESO	SUBPROCESO
Ambulatorio	• Procedimiento de Promoción y Mantenimiento de la Salud Intrainstitucional y Extramural • Procedimiento de Consulta de Medicina General, Enfermería y otros Profesionales de la Salud.
Apoyo Diagnostico y Terapéutico	• Procedimiento de Laboratorio Clínico y otras ayudas diagnosticas. • Procedimiento de apoyo terapéutico, físico, respiratorio, ocupacional, fonoaudiólogo y nutrición
Internación	• Procedimiento de Enfermería • Procedimiento de revista por Medico General hospitalario.
Cirugía y Sala de Partos	• Procedimiento de Apoyo en la Atención de la Cirugía. • Procedimiento de Apoyo de Atención por Parto. • Procedimiento de enfermería. • Procedimiento de consulta de Medicina General • Procedimiento de medicina especializada (según especialidad requerida) • Proceso de instrumentación quirúrgica • Proceso de RX
Urgencias	• Procedimiento de Atención de Enfermería • Traslado Interno y Externo de Pacientes. • Procedimiento de Medicina General
Gestión Intrahospitalaria	• Procedimiento de Referencia y Contra referencia • Procedimiento de Vigilancia Activa
Gestión unidad de cuidados intermedios	• Procedimiento de enfermería. • Procedimiento de atención hospitalaria por Medico General.
Atención al Usuario	• Procedimiento de Apoyo Psicosocial • Procedimiento de Orientación e Información al Usuario.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 32 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

4. Garantizar el desarrollo de los anteriores procesos de conformidad con las especificaciones técnicas consagradas en el estudio previo.
5. Respetar y acatar lo inherente a la atención de los afiliados de las distintas aseguradoras (EPS, EPS-S, vinculados, entidades adaptadas ETC). Con las que tiene contrato la ESE según lo establecen las normas contractuales fijadas para cada caso.
6. Atender las normas relacionadas con la identificación de los derechos para la atención de los pacientes, así como realizar la correcta elaboración de registros y soportes asistenciales y demás que apliquen dentro del proceso de elaboración de la cuenta o la facturación de servicios de salud prestados por la ESE.
7. Contar con el personal calificado, debidamente certificado con registro vigente ante la Secretaría de Salud del Tolima y suficientes para cubrir los requerimientos de la ESE, sin superar las jornadas máximas descritas en la ley por profesional, el personal con el que presten el servicio deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en salud, pensiones y riesgos profesionales, el contratista deberá estar haciendo los aportes de manera oportuna conforme a los requerimientos de la ley y además debe tener a su personal debidamente uniformado y carnetizado.
8. En caso de demostrarse responsabilidad directa del personal del contratista involucrado en el motivo generador de un daño o pérdida patrimonial para la ESE, se realizarán los respectivos descuentos en el pago correspondiente.
9. Garantizar que todo el personal con que se realice la prestación de servicios deberá demostrar conocimiento, manejo y despliegue de las políticas, normas procesos, procedimientos, guías etc.
10. Garantizar que los contratistas serán solidariamente responsables en la resolución de las objeciones y glosas realizadas por las diferentes aseguradoras, en caso de demostrarse responsabilidad directa en el motivo generador de las mismas se realizarán los descuentos respectivos en el pago correspondiente.
11. El contratista se compromete a que el personal con el que preste el servicio participe en la ejecución de las actividades docentes asistenciales derivadas de los convenios suscritos por la ESE con las diferentes universidades del país.
12. El contratista se obliga a estar a paz y salvo con su recurso humano, en los conceptos de seguridad social, y para fiscales al vencimiento de cada mes prestado, y en especial para las épocas de presentación de la factura; la mora en el pago por parte de la ESE no será óbice para que el contratista incumpla con esta obligación.
13. El contratista se obliga para con la ESE a incluir en los contratos que celebre con su recurso humano cláusulas de exclusividad, cláusula de reserva de información, de no manejo de equipo de cómputos de la ESE para fines distintos a los institucionales, de no manejo de los medios de comunicación e Internet y correos electrónicos de la ESE para fines distintos a los institucionales.
14. Garantizar que la ESE bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiriera el contratista con su recurso humano, en especial salarios, prestaciones, duración de la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

15. Ser responsable el contratista de las deficiencias y fallas que se presenten en el servicio por parte de su recurso humano. El contratista deberá garantizar idoneidad y compromiso con la calidad y eficiencia de los servicios.
16. El contratista se obliga a prevenir y evitar manifestaciones o ceses en el servicio por parte de su recurso humano, ante la ocurrencia de estos eventos el contratista cancelará a la ESE multas sucesivas de 10 salarios mínimos mensuales por cada día de cese de actividades.
17. Garantizar que ante la ausencia de recurso humano. Por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas, con la mismas condiciones académicas y/o de experiencia que garantice su idoneidad; el incumplimiento a esta obligación generara multas sucesivas para el contratista de 5 salarios mínimos legales diarios por cada hora de mora en la prestación del servicio.
18. Garantizar que el contratista asumirá el pago de todos los tributos que se desprendan del objeto contractual, entre ellos IVA: Rete fuente entre otros. El valor del contrato tiene los impuestos incluidos, el contratista no podrá facturar valores adicionales por concepto de impuestos.
19. Garantizar que el personal con el que el contratista preste el servicio deberá estar en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que indique la ESE para el cumplimiento de su objeto social, sin que esto implique que algunas de las áreas inicialmente cubiertas queden sin servicio, es decir, que de ser necesario vinculará un mayor número de personas para poder prestar un servicio eficiente.
20. Garantizar que el valor de la disponibilidad presupuestal proyectado por cada servicio incluye horarios diurnos, nocturnos y festivos, factor prestacional y parafiscales y retención en la fuente para los eventos en que sea necesario hacerla.
21. El contratista deberá tener solidez financiera capaz de soportar el pago con sus propios recursos como mínimo de una mensualidad del personal con que se preste el servicio, si se comprueba que no ha pagado durante este tiempo, dando como excusa el no pago por parte de la ESE, este será causal de sanción para el contratista.
22. Presentar la factura y/o cuenta de cobro dentro de los 5 primeros días siguientes al mes de haberse causado el servicio.
23. El contratista deberá aportar las guías basadas en la evidencia de las 10 primeras causas de morbilidad propias de las especialidades médicas contratadas.
24. Participar activamente en el cumplimiento de los estándares de habilitación de acuerdo con la normatividad vigente
25. Cumplir con la normatividad vigente sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y desarrollar actividades de bienestar laboral.
26. Participar en las reuniones multidisciplinarias para toma de decisiones de pacientes y de los comités que sean necesarios para la revisión de historias clínicas, eventos adversos, juntas médicas, auditorias médicas y otras actividades médicas y

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

administrativas y las que de aquellas se deriven que tengan relación con el servicio de salud contratado.

27. Responder por los eventos e incidentes adversos que se causen por la conducta activa u omisiva del profesional médico y paramédico y/o por la impericia, la imprudencia, la negligencia, la violación de reglamentos y la falta de gestión, coordinación, administración o decisión en el acto médico y/o administrativo, para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al Hospital para que, de los saldos pendientes a su favor, le sean descontados los valores que no sean reconocidos por las empresas promotoras de salud, entidades administradoras de planes de beneficios y demás entidades responsables de pago por concepto de eventos e incidentes adversos.
28. Cumplir con las normas de bioseguridad y las medidas individuales de protección de su personal a cargo para el desarrollo de las actividades.
29. Deberá tener cultura oportuna en el reporte de accidente de trabajo.
30. Participar en el proceso de telesalud y telemedicina cuando sea requerido y aplique.
31. Cumplir con todas las guías, lineamientos, políticas e instructivos del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. y el sistema de gestión de la calidad.
32. Garantizar la participación efectiva de su personal en las jornadas de capacitación, inducción, reinducción, actualización y demás actividades de formación programada por el Hospital, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de fortalecimiento de competencias y calidad en la prestación del servicio.
33. Implementar dentro de la administración de su personal los mecanismos de seguimiento, control y verificación necesarios que garanticen la participación y cumplimiento de las jornadas de capacitación, inducción, reinducción, actualización y demás actividades de formación programadas por la entidad, así como conservar y presentar oportunamente los soportes y evidencias de asistencia, participación y cumplimiento cuando sean requeridos por la supervisión del contrato.

2.1.9.2.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato a través de un funcionario de la entidad.

2.2.0. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 35 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.2.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: <http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo No 012 de 2024 y la Resolución No. 0365 de 2024 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección,

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

El Artículo 15 del Estatuto de Contratación Acuerdo 013 de 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa que se adelantará de conformidad con su naturaleza o con su cuantía.

El Artículo 18 del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 013 de 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa la cual se realizará por su naturaleza o por su cuantía, para el presente proceso será por su naturaleza, de conformidad con el artículo 18, Literal B, Numeral 18 del Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando su naturaleza sea: "Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. con personas naturales o jurídicas cuyo objeto sea la compra y venta de servicios y tecnologías en salud de atención prioritaria y/o ambulatoria en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, que hace parte de los diferentes planes de beneficios establecidos en la normatividad vigente".

Mediante este proceso de contratación se deberá buscar dar cumplimiento a los fines de la Entidad y garantizar la prestación de estos servicios teniendo en cuenta la calidad técnica y humana, así como la rentabilidad social que asegure la autofinanciación de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

Para el cálculo del valor del contrato, se tiene en cuenta la experiencia que se requiere para satisfacer las necesidades del Hospital San Rafael E.S.E, y aplicando principios de transparencia y economía se realizó un estudio de mercado mediante cotizaciones solicitadas a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA / 2 MESES
LIDERANDO SOLUCIONES INGENIERIA	\$3.576.084.000
LJR TEMPORALES S.A.S.	\$ 3.541.861.643

Es pertinente indicar que se estructura el análisis de los precios del mercado en las dos cotizaciones anteriormente relacionadas las cuales hacen parte del proceso, y del histórico de precios de la contratación realizada por la institución, toda vez que en el mercado no se logró encontrar empresa que realizara una tercera cotización igualmente el personal realizó consulta en medios electrónicos no obteniendo estos datos por consiguiente, se basa también en los archivos contractuales anteriormente celebrados con similitud en el objeto e insumos a contratar.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 37 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Las cotizaciones fueron revisadas para determinar que cumplieran con las características técnicas que se incluyeron en el presente estudio previo.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta el estudio de mercado y de necesidad, el Hospital opta por la cotización más económica, la cual cumple con las especificaciones técnicas de la presente necesidad y, teniendo en cuenta que el contrato tendrá una vigencia de dos (02) meses, el presupuesto estimado para cubrir la contratación será por la suma total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.541.861.643) MONEDA CORRIENTE IVA INLCUIDO SOBRE EL AIU. EL VALOR CORRESPONDIENTE AL AIU ES LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$316.520.254) MONEDA CORRIENTE.

Los cuales se cancelarán en pagos parciales correspondientes al servicio realmente prestado durante cada mes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

4.1 Valor Estimado: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.541.861.643) MONEDA CORRIENTE IVA INLCUIDO SOBRE EL AIU. EL VALOR CORRESPONDIENTE AL AIU ES LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$316.520.254) MONEDA CORRIENTE.

4.2. Justificación del valor estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 02

Página: 38 de 40

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas departamentales.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Persona natural o jurídica con actividad relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia con mínimo dos certificaciones o copias de contrato ejecutado relacionado con el objeto a contratar.

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 39 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.			
11. Registro Único Tributario (RUT).			
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio			
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).			
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.			
15. Soportes de idoneidad y experiencia.			
16. Certificación bancaria.			
6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
Mala calidad del servicio contratado.	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista el cual deberá de velar por una buena prestación del servicio a contratar.
Falta de idoneidad del personal	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, puesto que deberían de responder por el personal idóneo para la ejecución de sus actividades.
Incumplimiento de las obligaciones específicas	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista debido a que debe de cumplirá cabalidad con las obligaciones específicas encomendadas.
Daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas.	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, en el caso que por las actividades a realizar se ocasionen daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas.
Accidentes de trabajo	Contratista	BAJO	En el caso de que los trabajadores a cargo del contratista se lastimen o

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ESTUDIO PREVIO		
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 02	Página: 40 de 40
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E			

			maltraten en sus labores.
Insuficiencia para pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que tenga a su cargo.	Contratista	MEDIO	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato por el termino de vigencia de la misma ejecución del mismo y tres (03) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para que cubra al contratista contra todo riesgo por los daños que puedan causarse a terceros o a propiedades del hospital, por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y dos (02) años más.

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: **HERNEY ARMANDO BURITICÁ MONCALEANO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD**

Revisado por:

Nombre
ADA
CONSULTOR
ES S.A.S

Dependencia
Oficina Jurídica

Firma